

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 44/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: el régimen de Dedicación Total previsto por el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

RESULTANDO: I) que existe una plaza vacante en dicho régimen;-----
II) que la funcionaria Administrativo IX María Victoria D'Avila Medina desempeña funciones en la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual hace necesario su consagración integral a las funciones, con el cumplimiento de un horario que excede ampliamente el horario mínimo de cuarenta horas semanales de labor;-----

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio resulta pertinente la inclusión de la mencionada funcionaria en el régimen de Dedicación Total a partir del 1º de marzo de 2018 y que ello reporta un beneficio para la Administración;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el régimen de Dedicación Total a la señora funcionaria Administrativo IX María Victoria D'Avila Medina, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1º de marzo de 2018 y en tanto preste funciones en la Dirección Financiero Contable.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020